



Barranquilla, abril 14 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por MARIA TOVAR AVILA contra EDUARDO TEJERA Y /O, con radicado 2019-00067 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ABRIL CATORCE (14) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 14 de diciembre de 2020 se ordenó el emplazamiento de los señores Eduardo Tejera Gerónimo y Juan José Molina Molina, cumplido este emplazamiento conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dr. Carlos Alfonso Valencia Yepes, quien puede ser notificado en la dirección carrera 27# 104 40 urbanización prados del edén casa 41B, correo cvalenciayepes@gmail.com, celular 3022134948 a fin de que represente a las personas indeterminadas y a los señores Eduardo Tejera Gerónimo y Juan José Molina Molina.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° 60
Notifico el auto anterior
Barranquill, 15 ABRIL-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria